

ORDENANZA N° 6.688

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- IMPONESE el nombre de “**JUANA AZURDUY**” a la plazoleta ubicada en la intersección de calles Artigas, Leopoldo Lugones y Avdas. Scalabrini Ortiz y República del Líbano del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad.

Art. 2°.- DEROGASE la Ordenanza N° 2.437.-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.